



**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO**

**ORDEN EIE/1957/2018, de 4 de diciembre, por la que se acuerda incrementar el crédito destinado a la concesión de subvenciones establecidas en la Orden EIE/2251/2017, de 27 de diciembre, modificada por Orden EIE/997/2018, de 31 de mayo, por la que se convocan para el año 2018 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/469/2016, de 20 de mayo, por la que se aprueba el Programa Emprendedores y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción del empleo autónomo y la creación de microempresas en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Orden EIE/2251/2017, de 27 de diciembre, modificada por Orden EIE/997/2018, de 31 de mayo, se convocan para el año 2018 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/469/2016, de 20 de mayo, por la que se aprueba el Programa Emprendedores y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción del empleo autónomo y la creación de microempresas en la Comunidad Autónoma de Aragón. En dicha convocatoria se estableció un importe total de la convocatoria de dos millones dos mil ciento cuarenta y ocho euros (2.002.148 €) y que las subvenciones que correspondan se financiarán con cargo a los créditos previstos en el anteproyecto del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de Empleo para el ejercicio 2018 que a continuación se relacionan:”.

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito
G/3221 470039 11201	Programa de fomento de empleo de autónomos	433.574,00 €
G/3221 470039 91001	Programa de fomento de empleo de autónomos	433.574,00 €
G/3221 470039 33005	Programa de fomento de empleo de autónomos	400.000,00 €
G/3221 470039 91002	Programa de fomento de empleo de autónomos	100.000,00 €
G/3221 470115 91002	Plan de lucha contra el desempleo de la mujer Ambito rural emprendedoras	250.000,00 €
G/3221 470041 33005	Subvenciones a Empresas Iniciativa + Empleo	200.000,00 €
G/3221 470117 33005	Plan de lucha contra el desempleo de la mujer Ambito rural. Programa MILE	125.000,00 €
G/3221 480150 33005	Subvenciones cuotas Seguridad Social pago único	60.000,00 €

La distribución de estos créditos se ha mostrado excedentaria en algunas líneas de subvención y deficitaria en otras para atender el volumen de solicitudes de subvención que, a lo largo del presente ejercicio, se han venido formulando por los potenciales beneficiarios.

Tal como establece el número 3 del apartado sexto de la citada Orden EIE/2251/2017, de 27 de diciembre, los créditos previstos en la misma podrán ser objeto de un incremento derivado de una generación, ampliación o incorporación de crédito sin necesidad de nueva convocatoria.

Con fecha 14 de noviembre de 2018, se ha emitido informe conforme ya se han instruido los expedientes relativos a las líneas de subvención de Subvenciones a Empresas Iniciativa + Empleo y Plan de Lucha Contra el Desempleo de la Mujer en el Ámbito Rural resultando dichas partidas presupuestarias excedentarias.

Las subvenciones contempladas en la Orden EIE/469/2016, de 20 de mayo, tienen el carácter de ayudas de minimis y están sujetas al Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de 18 de diciembre de 2013, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (“Diario Oficial de la Unión Europea”, L 352/1, de 24 de diciembre de 2013).

Las subvenciones contempladas en la Orden EIE/469/2016, de 20 de mayo, quedan incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Industria y Empleo, aprobado por Orden de 17 de noviembre de 2015, para el período 2016-2019. Dicho plan contempla, dentro del Área de promoción de empleo, el apoyo a emprendedores y a



trabajadores autónomos o por cuenta propia y el apoyo a la creación de iniciativas locales de empleo-microempresas.

De acuerdo con lo anterior y en el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto 133/2017, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Industria y Empleo y en el ejercicio de la competencia otorgada en el artículo 16 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y en el artículo 16 de la Orden EIE/609/2016, de 10 de junio, resuelvo:

Primero.— Incrementar en cien mil euros (100.000 €) el crédito previsto en la partida presupuestaria G/3221/470039/33005 del apartado sexto de la Orden EIE/2251/2017, de 27 de diciembre, modificada por Orden EIE/997/2018, de 31 de mayo, por la que se convocan para el año 2018 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/469/2016, de 20 de mayo, por la que se aprueba el Programa Emprendedores y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción del empleo autónomo y la creación de microempresas en la Comunidad Autónoma de Aragón, de forma que el crédito disponible definitivo, en dicha partida asciende a quinientos mil euros (500.000 €).

Segundo.— La presente orden producirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Economía, Industria y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 58.3 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2018.

**La Consejera de Economía, Industria y Empleo,  
MARTA GASTÓN MENAL**